

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 08 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2006 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- Decreto Alcaldicio N°1738 del 03 de Agosto 2016 que aprueba Convenio de Transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2016 entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón.
- El Ingreso Municipal N° 7 del 31 de Agosto 2016 por un monto de \$106.956.869 que se respalda con la Cartola de la Cuenta Corriente del 31 de Agosto 2016, que señala el monto del depósito del fondo antes mencionado.
- La Solicitud de Pedido N° 25 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de fecha 11 de Julio de 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM.
- El ORD. N° 552 del 12 de Agosto 2016 del DAEM que contiene la autorización del Alcalde para la licitación de las iniciativas del FAEP 2016
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "estantes escolares y materiales de mantenimiento" para la implementación del Programa Movámonos por la Educación Pública del Liceo Politécnico de Concón, "Financiados con Fondos FAEP".
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22.04.010 Materiales para Mantenimiento y cuenta 29.04 Mobiliario y Otros.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUP/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3